

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2018

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito



Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
 - 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

12. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF Ecuador (Kco)

26 de abril de 2019
Guayaquil, Ecuador

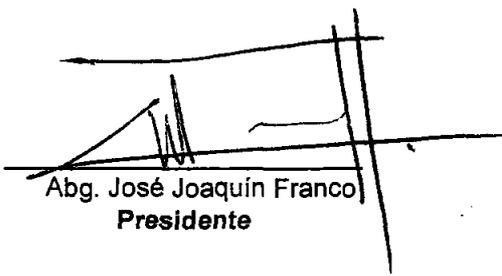


Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores
y Seguros No.02

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>ACTIVOS</u>		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	50.654	30.420
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota F)	143.284	87.676
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota O)	753.853	132.844
Otras cuentas y documentos por cobrar	61.321	55.177
Activos por impuestos corrientes (Nota G)	111.534	17.309
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.120.646	323.426
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades y equipos (Nota H)	194.949	141.846
Activos intangibles	3.945	3.945
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	198.894	145.791
TOTAL ACTIVOS	1.319.540	469.217
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota I)	27.085	11.000
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota J)	806.284	65.132
Anticipos recibidos	10.000	10.000
Otras obligaciones corrientes (Nota K)	148.023	48.687
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	991.392	134.819
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota N)		97.323
Provisiones por beneficios a empleados	12.457	12.457
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	12.457	109.780
TOTAL PASIVOS	1.003.849	244.599
PATRIMONIO (Nota M)		
Capital social	10.000	10.000
Acciones de tesorería	(100)	(100)
Reserva legal	54.146	54.146
Reserva facultativa	53.156	
Ajuste por aplicación NIIF primera vez	10.049	10.049
Resultados acumulados	188.440	150.523
TOTAL PATRIMONIO	315.691	224.618
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1.319.540	469.217



Abg. José Joaquín Franco
Presidente

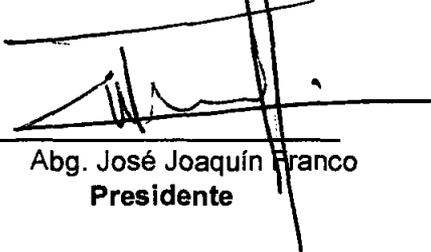


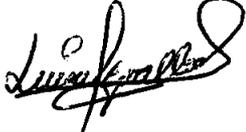
C.P.A. Luisa Cevallos
Contadora General

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS: (Nota O)	1.642.244	752.595
	<u>1.642.244</u>	<u>752.595</u>
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos administrativos (Nota P)	1.522.480	667.224
Gastos financieros	33.426	5.383
	<u>1.555.906</u>	<u>672.607</u>
OTROS INGRESOS	56.520	187
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	142.858	80.175
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota Q)	21.428	12.026
Impuesto a la renta:	30.357	14.993
Corriente (Nota Q)		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>91.073</u>	<u>53.156</u>


 Abg. José Joaquín Franco
 Presidente


 C.P.A. Luisa Cevallos
 Contadora General

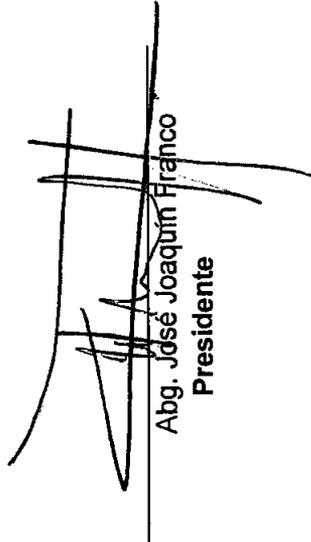
SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en USDólares)

	Capital Social	Acciones de tesorería	Reserva legal	Reserva Facultativa	Ajuste NIIF primera vez	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2017	10.000		54.146		10.049	220.638
Transferencia de acciones		(100)				(120.000)
Distribución de dividendos						(3.271)
Ajustes						53.156
Utilidad del ejercicio						150.523
Saldo al 31 de diciembre de 2017	10.000	(100)	54.146	53.156	10.049	(53.156)
Transferencia a reserva facultativa						91.073
Utilidad del ejercicio						188.440
Saldo al 31 de diciembre de 2018	10.000	(100)	54.146	53.156	10.049	188.440


Abg. José Joaquín Franco
Presidente

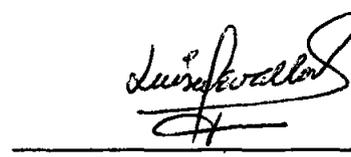

C.P.A. Luisa Cevallos
Contadora General

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	959.483	753.969
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(818.874)	(573.377)
Otros ingresos	56.520	187
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	197.129	180.779
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades y equipos	(95.657)	(5.689)
Adquisición de intangibles		(4.515)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(95.657)	(10.204)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos a relacionadas, neto	(97.323)	(13.600)
Pago de dividendos		(120.000)
Obligaciones bancarias, neto	16.085	(41.000)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(81.238)	(174.600)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	20.234	(4.025)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	30.420	34.445
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	50.654	30.420


Abg. José Joaquín Franco
Presidente

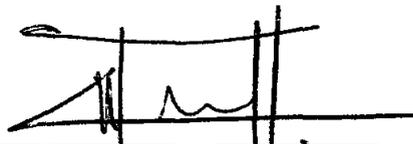

C.P.A Luisa Cevallos
Contadora General

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Continuación

(Expresados USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	91.073	53.156
Deterioro de cuentas por cobrar		152.005
Depreciación de propiedad y equipo	42.554	44.770
Amortización de intangibles		570
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentar por cobrar	(682.761)	(138.190)
Activos por impuestos corrientes	(94.225)	28.029
Cuentas por pagar	741.152	12.489
Anticipos recibidos de clientes		10.000
Otras obligaciones corrientes	99.336	17.950
	<u>63.502</u>	<u>(69.722)</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>197.129</u>	<u>180.779</u>



Abg. José Joaquín Franco
Presidente



C.P.A Luisa Cevallos
Contadora General

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.:

La Compañía fue constituida mediante escritura pública e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 2002. La actividad principal de la Compañía prestar servicios de asesoría jurídica y legal en todas sus áreas a personas jurídicas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con fecha 20 de abril del 2019 con autorización del Presidente de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Se originan por la venta de servicios en el curso normal de la operación. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero. Posteriormente, se miden a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan. Están registradas al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

Activos	Años
Edificios	20
Equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Pasivos financieros: Comprende a cuentas por pagar a proveedores y obligaciones financieras. Incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Obligaciones con instituciones financieras: Las obligaciones financieras se registran inicialmente y se miden a su costo amortizado. La obligación se clasifica en corriente de acuerdo a su vencimiento, y utilizando la tasa de interés establecida en la tabla de amortización durante el plazo de vigencia de las mismas. Los intereses financieros se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Gastos Financieros" en el periodo en que se devengan.

Provisiones corrientes: Se reconoce una provisión cuando (i) tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y (iii) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. El valor reconocido como provisión a la fecha de los estados financieros, es la mejor estimación de la Administración del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del periodo en que corresponden.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por los servicios que presta.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios de 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación, se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	50,654		30,420	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	143,284		87,676	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	753,853		132,844	
Total activos financieros	947,791		250,940	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Obligaciones con instituciones financieras	27,085		11,000	
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	806,284		65,132	
Cuentas y documentos por pagar relacionados				97,323
Total pasivos financieros	833,369		76,132	97,323

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Caja	218	84
Bancos locales (1)	48,801	29,552
Bancos del exterior	1,635	784
	50,654	30,420

(1) Corresponden a valores mantenidos en las siguientes instituciones financieras:

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**E. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:** (Continuación)

Instituciones Financieras	Tipo de cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Banco de Guayaquil S.A.	Cuenta Corriente	1,740	7,793
Banco de Guayaquil S.A.	Cuenta Ahorro	2,864	3,413
Banco de Guayaquil S.A.	Cuenta Ahorro	153	535
Banco de Guayaquil S.A.	Cuenta Corriente	4,323	1,464
Banco Bolivariano C.A.	Cuenta Corriente	28,003	15,343
Banco Bolivariano C.A.	Cuenta Ahorro	11,718	1,004
		<u>48,801</u>	<u>29,552</u>

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	(1)	Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Clientes		145,724	90,114
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar		2,440	2,440
		<u>143,284</u>	<u>87,676</u>

(1) Incluye principalmente a Promotora Inmobiliaria Urbanis S.A. PROURBANIS por US\$53,035 (US\$53,035 en el 2017), Vermiglio S.A. por US\$13,208 (US\$13,208 en el 2017) y Data Tools S.A. por US\$ 71,353.

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Impuesto al Valor Agregado IVA Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	108,398	17,250
	3,136	59
	<u>111,534</u>	<u>17,309</u>

H. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipo de computación	Vehiculos	Otros Activos	Total
Saldo al 31-12-16	64,330	7,136	9,380	1,410	181,361	33,392	297,009
Adiciones		4,000	513	1,176			5,689
Saldo al 31-12-17 (1)	64,330	11,136	9,893	2,586	181,361	33,392	302,698
Adiciones			444	571	94,642		95,657
Ventas					82,224		82,224
Saldo al 31-12-18	<u>64,330</u>	<u>11,136</u>	<u>10,337</u>	<u>3,157</u>	<u>193,779</u>	<u>33,392</u>	<u>316,131</u>
(-) Depreciación acumulada							
Saldo al 31-12-16	1,138	3,811	4,044	421	76,565	30,103	116,082
Adiciones		711	916	525	36,145	6,473	44,770
Saldo al 31-12-17	1,138	4,522	4,960	946	112,710	36,576	160,852
Adiciones		704	928	785	36,934	3,203	42,554
Ventas					82,224		82,224
Saldo al 31-12-18	<u>1,138</u>	<u>5,226</u>	<u>5,888</u>	<u>1,731</u>	<u>67,420</u>	<u>39,779</u>	<u>121,182</u>
Saldo al 31-12-16	63,192	3,325	5,336	989	104,796	3,289	180,927
Saldo al 31-12-17	63,192	6,614	4,933	1,640	68,651	(3,184)	141,846
Saldo al 31-12-18	<u>63,192</u>	<u>5,910</u>	<u>4,449</u>	<u>1,426</u>	<u>126,359</u>	<u>(6,387)</u>	<u>194,949</u>

(1) Incluye principalmente a US\$54,329 de una oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, en el décimo piso del edificio Citibank.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**I. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Corresponde a los siguientes préstamos otorgados por Banco Guayaquil S.A. y Banco Bolivariano C.A.:

Capital US\$	Interés	Fecha		Al 31 de diciembre de	
		Inicio	Vence	2018	2017
11,000	11.83%	16/10/2017	15/01/2018		11,000
44,000	11.83%	27/02/2018	06/01/2020	27,085	
				<u>27,085</u>	<u>11,000</u>

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	(1)	Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Proveedores		806,283	65,132
		<u>806,283</u>	<u>65,132</u>

(1) Incluye principalmente a honorarios por US\$126,000 a Carlos Dennis Sarmiento Bayas, US\$ 385,000 a Hassolato S.A., US\$182,000 a María Johanna Cedeño López y US\$ US\$54,329 (US\$54,329 en el 2017) por pagar a Inmobiliaria FI 112 S.A., por la adquisición de una oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil.

K. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	(1)	Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Con la administración tributaria		119,793	29,421
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		1,132	1,575
Beneficios sociales		5,670	5,665
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota Q)		21,428	12,026
		<u>148,023</u>	<u>48,687</u>

(1) Corresponde a los siguientes saldos:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Impuesto al Valor Agregados IVA	3,576	4,176
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	60,341	13,711
Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	55,876	11,534
	<u>119,793</u>	<u>29,421</u>

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**L. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

Corresponde a la provisión por jubilación patronal. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se determinaron las provisiones por jubilación patronal ni bonificación por desahucio.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 10,000 acciones ordinarias y nominativas por US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo se conforma de las transferencias de las utilidades líquidas luego del pago de impuestos y transferencia a la reserva legal. Esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Ajuste por aplicación NIIF primera vez: Se registran los ajustes provenientes de la adopción de Normas Internacionales de Información Financieras NIIF.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS CON RELACIONADAS:

A continuación transacciones y saldos con relacionadas, todas locales:

	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Cuentas por cobrar corrientes</u>			
REIMS Sociedad Civil en Nombre Colectivo	Préstamo	13,600	13,600
Accionistas	Anticipos (1)	740,253	119,244
		<u>753,853</u>	<u>132,844</u>
<u>Cuentas por pagar corrientes</u>			
Accionistas	Préstamo		97,323
			<u>97,323</u>

(1) Corresponden a anticipos de honorarios por servicios profesionales entregados al Presidente de la Compañía.

O. SERVICIOS JURÍDICOS:

Corresponde a servicios por asesorías jurídicas en todas sus áreas a personas naturales y jurídicas.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**P. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Remuneraciones y beneficios sociales	110,578	81,539
Honorarios y servicios (1)	1,307,662	329,221
Alícuotas	10,626	
Suministros y materiales	1,650	
Reparaciones y mantenimientos	36,278	54,780
Depreciación	42,554	44,770
Amortización		570
Impuestos y contribuciones	4,693	4,339
Otros gastos administrativos (2)	8,439	152,005
	<u>1,522,480</u>	<u>667,224</u>

(1) Incluye principalmente a honorarios por US\$1,276,590 (US\$281,974 en el 2017).

(2) El deterioro de cuentas por cobrar clientes locales por US\$20,367 y del exterior por US\$131,685 correspondientes a cuentas de años anteriores.

Q. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2018	2017
Utilidad del ejercicio	142,858	80,175
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	21,428	12,026
Base imponible para impuesto a la renta	<u>121,430</u>	<u>68,149</u>
Impuesto causado	30,357	14,993
Menos: Anticipo de Impuesto a la Renta	6,065	3,271
Más: Saldo pendiente de pago	6,065	3,271
Menos:		
Retenciones en la fuente del período	33,493	15,052
Saldo a favor	<u>3,136</u>	<u>59</u>

R. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**R. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.

R. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**R. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**R. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)**Precios de transferencia:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

S. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**T. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran de ser revelados.